

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.5688927

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

5 días de tiempo transcurrido (22/12/2023 4:20:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.5688927

Objeto del contrato

Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila" LOTES No. 1 NEIVA

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Si☒No

Duración del contrato

952 Días

Fecha de inicio de contrato

13 minutos para terminar (28/12/2023 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

31/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Si☐No *

Fecha de inicio de liquidación

1/08/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

31/01/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Si☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Si☒No *

Reversión

☐Si☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Neiva

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

SALUD PLENA SASD

COLOMBIA, Neiva

Número de documento 830511202

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SALUD PLENA SAS	bancolombia	Corriente	07622428951

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ARACELY LOSADA MENDEZ

Fecha de aprobación: 26/12/2023 9:00:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Fecha de aprobación: 26/12/2023 9:13:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_5688927_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado

☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Si☐No

Garantías por lotes, grupos o

☐Si☒No

etapas

Seriedad de la oferta

☐ Si ☒ No

Cumplimiento

☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

5 días de tiempo transcurrido (22/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

5 días de tiempo transcurrido (22/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2029 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

5 días de tiempo transcurrido (22/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☒ Si ☐ No

☒ No. de SMMLV

200

Fecha límite para entrega de garantías:

1 día de tiempo transcurrido (26/12/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido (26/12/2023 3:57:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13284852	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	40.500.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIO	31/12/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.13284843	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	390.500.000,00 COP	SALUD PLENA SAS	31/12/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

30 días

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.5688927
Proveedor	SALUD PLENA SAS
Creado por	PABLO JOSE GOMEZ RUBIANO
Agregado en	19 horas de tiempo transcurrido (27/12/2023 1:50:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Comentario	El presente contrato se deriva del siguiente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5322116&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

Carrera 5 No. 16-16

Ubicación

CO-HUI-41001 - Neiva

País

COLOMBIA

Departamento

Huila

Municipio

Neiva

Dirección

Carrera 5 No. 16-16

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 13 No. 5 - 43	COLOMBIA > Huila > Neiva

1	CO1.PCCNTR.5688927
1.1	Lote 1
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								90.000.000,00	90.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	85122001	Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral, remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila en el área urbana de la ciudad de NEIVA. Se requiere anexar documentos (FORMATO No. 12)	1,00	UN	90.000.000,00	90.000.000,00	90.000.000,00	90.000.000,00	

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo No 01 al Contrato o Aceptacion de Oferta lote 1 Neiva.pdf	Anexo No 01 al Contrato o Aceptacion de Oferta lote 1 Neiva.pdf	(detalle)
16. GCON-F-046_ESTUDIOS_PREVIOS_ODONTOLOGIA 2023.PDF 01-MAIL-Anexos	16. GCON-F-046_ESTUDIOS_PREVIOS_ODONTOLOGIA 2023.PDF 01-MAIL-Anexos	(detalle)

Ordenador del Gasto	<div>ADRIANA MILENA GASC</div> <div>Tipo de documento</div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	26428956	Guardar y notificar
Supervisor	<div>PABLO JOSE GOMEZ R</div> <div>Tipo de documento</div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7726738	Guardar y notificar

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento [Guardar y notificar](#)

[Agregar usuario](#)

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO	2 días de tiempo transcurrido (26/12/2023 9:13:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Supervisor	PABLO JOSE GOMEZ RUBIANO	2 días de tiempo transcurrido (26/12/2023 9:13:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
<div> <div> <div></div> <div>Sí</div> </div> <div> <div></div> <div>No</div> </div> </div>			
Destinación del gasto	Paz	Inversión	
Fuente de los recursos:			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<div> <div></div> <div>Sí</div> </div> <div> <div></div> <div>No</div> </div>		90.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	<div> <div></div> <div>Sí</div> </div> <div> <div></div> <div>No</div> </div>		
Sistema General de Regalías - SGR	<div> <div></div> <div>Sí</div> </div> <div> <div></div> <div>No</div> </div>		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<div> <div></div> <div>Sí</div> </div> <div> <div></div> <div>No</div> </div>		
Recursos de Crédito	<div> <div></div> <div>Sí</div> </div> <div> <div></div> <div>No</div> </div>		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<div> <div></div> <div>Sí</div> </div> <div> <div></div> <div>No</div> </div>		
Total			90.000.000

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202323670127103	2023	Validado

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202323670127103	2023	Validado

Código de autorización
Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-041-

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	8123	CDP	No validado	6.700.000 COP	1.500.000 COP 36-02-00-041-000000
<div>Editar</div>					
Saldo de CDP 6.700.000 COP					
Saldo de vigencias futuras 0 COP					
Saldo total a comprometer 1.500.000 COP					
Última consulta a SIIF Exito					
Fecha de consulta SIIF 15/12/2023 8:29 AM					

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monito por consumir	Monito presupuestal a liberar	Código Ptsición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 142723	Presupuestal (CDP)	26/12/2023 12:00 AM	Generado	1.500.000 COP	1.500.000 COP	-	C-3603-1300-15-0-3603025-03	SIIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP 1.500.000 COP								
Saldo de compromisos AVF 0 COP								
Saldo total comprometido 1.500.000 COP								
Última consulta a SIIF Exitó								
Fecha de consulta SIIF 27/12/2023 1:50 PM								



FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 5688927 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y DEMÁS SERVICIOS AMBULATORIOS DE SALUD ORAL REMITIDOS POR EL ODONTÓLOGO ASESOR DE LA ENTIDAD, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DEL SENA REGIONAL HUILA" LOTES NO. 1 NEIVA
VALOR:	NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE
CONTRATISTA:	SALUD PLENA SAS
NIT No.:	830511202-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ARACELY LOSADA MÉNDEZ
SUPERVISOR DESIGNADO:	PABLO JOSÉ GÓMEZ RUBIANO
PLAZO:	HASTA EL 31/07/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA (HUILA)

En la ciudad de Neiva, a los **veintiocho (28) días de diciembre de 2023**, entre los suscritos **ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO**, identificada con la cédula ciudadanía No. 26.428.956 de Neiva (Huila), en calidad de Directora (E) Regional Huila, por el **SENA**, y por la otra parte **ARACELY LOSADA MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.162.630 expedida en Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal de la **SALUD PLENA S.A.S.**, con Nit. 830511202-3, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR. 5688927 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: RP 142723 del 26 de diciembre de 2023

Fecha de aprobación de las garantías: 28 de diciembre de 2023

Fecha de inicio: veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023 (28/12/2023).

Fecha de Terminación: 31 de julio de 2026

Firmado digitalmente
por Adriana Milena
Gasca Cardoso

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Regional (E)

ARACELY LOSADA MÉNDEZ
Representante Legal
SALUD PLENA S.A.S Nit. 830511202-3



PABLO JOSE GÓMEZ RUBIANO
Supervisor del Contrato

Proyectó: Pablo José Gómez Rubiano
Técnico Grado 2, Grupo Regional Gestión del Talento Humano, SENA Huila

CUENTA DE COBRO No. 013

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Nit. 899999034-1

DEBE A:

SALUD PLENA SAS

NIT.830.511.202-5

LA SUMA DE:

\$879.743

Por concepto de tratamientos realizados a usuarios de SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE en el mes DICIEMBRE de 2024, SEGÚN RELACION ADJUNTA

TOTAL, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.

FECHA: 28/12/2024

Favor consignar en la cuenta de ahorro BBVA COLOMBIA No. 0483000200001918 a nombre de salud Plena SAS



SONIA MARCELA CERQUERA RODRIGUEZ

Gerente



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCIÓN No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	1077725009 ✓	RODRIGUEZ ROJAS JUAN DIEGO ✓	1933 ✓	2/12/2024	CONSULTA CON ODONTOLOGO ESPECIALISTA ✓	\$ 69.271,00 ✓
2	1077725009 ✓	RODRIGUEZ ROJAS JUAN DIEGO ✓	2030 ✓	16/12/2024	PANORAMICA (1) ✓	\$ 26.216,00 ✓
3	55150884 ✓	DIAZ TRUJILLO SONIA CONSTANZA ✓	1934 ✓	2/12/2024	CONSULTA CON ODONTOLOGO ESPECIALISTA ✓	\$ 69.271,00 ✓
4	26535477 ✓	PASTRANA ROJAS DERLY ✓	2014 ✓	12/12/2024	OBTURACION 1 SUPERFICIE RESINA (3) ✓	\$ 131.085,00 ✓
5	26535477 ✓	PASTRANA ROJAS DERLY ✓	2014 ✓	12/12/2024	SUPERFICIE ADICIONAL (2) ✓	\$ 55.932,00 ✓
6	26535477 ✓	PASTRANA ROJAS DERLY ✓	2032 ✓	17/12/2024	OBTURACION 1 SUPERFICIE RESINA (2) ✓	\$ 87.390,00 ✓
7	26535477 ✓	PASTRANA ROJAS DERLY ✓	2032 ✓	17/12/2024	SUPERFICIE ADICIONAL (2) ✓	\$ 55.932,00 ✓
8	36170477 ✓	MOLINA SOTO LENNY MARIA ✓	2024 ✓	13/12/2024	PERIAPICAL Y CORONAL (2) ✓	\$ 22.720,00 ✓
9	36153959 ✓	DUSSAN DE TEJADA MARIA TILCIA ✓	2041 ✓	17/12/2024	OBTURACION 1 SUPERFICIE RESINA (1) ✓	\$ 43.695,00 ✓
10	36153959 ✓	DUSSAN DE TEJADA MARIA TILCIA ✓	2041 ✓	17/12/2024	SUPERFICIE ADICIONAL (1) ✓	\$ 27.966,00 ✓
11	36153959 ✓	DUSSAN DE TEJADA MARIA TILCIA ✓	2041 ✓	17/12/2024	TEMPORALIZACION (1) ✓	\$ 87.393,00 ✓
12	36145403 ✓	PALOMINO DE DURAN MARINA ✓	2054 ✓	19/12/2024	DETARTRAJE SUPRA Y SUBGINGIVAL POR CUADRANTE (4) ✓	\$ 202.872,00 ✓
					VALOR TOTAL	\$ 879.743,00

GTH-F-009 V.01

SALDO

\$ 34.120.257,00



Impreso:

2024-12-02

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: HUILA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1933 ✓

Adscrito: 720091 - SALUD PLENA S.A.S
Dirección: CALLE 13 No. 5-43
Teléfono(s): 8716555 - 3214632977 -
Especialidad: ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 1077725009

Favor atender por nuestra cuenta a
79271561_H Hijo de

JUAN DIEGO RODRIGUEZ ROVAS ✓
RODRIGUEZ PALOMINO JOSE AGUSTIN

identificado con el carné
Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	✓	Cantidad	Valor	Total
CONSULTA ODONTOLOGO ESPECIALISTA		1	0	0

ORTODONCIA ✓

OBSERVACIONES

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS
AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

✓
Médico/Odontólogo Asesor

✓
Recibido a Satisfacción

c.c. 791271 Sbr



Impreso: 2024-12-16

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: HUILA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 2030 ✓

Adscrito: 720091 - SALUD PLENA S.A.S
Dirección: CALLE 13 No. 5-43
Teléfono(s): 8716555 - 3214632977 -
Especialidad: ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 1077725009

Favor atender por nuestra cuenta a RODRIGUEZ ROJAS JUAN DIEGO identificado con el carne 79271561-H Hijo de RODRIGUEZ PALOMINO JOSE AGUSTIN Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Panoramica ✓	1	0	0

OBSERVACIONES

Radiografía Panorámica. ✓
Se solicita historia clínica del tratamiento de ortodoncia con destino a Odontologa asesora Dra. Bahamon.

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS
AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO


Médico/Odontólogo Asesor

Juan Diego R 1077725009
Recibido a Satisfacción C.C.
3172317901

creada por: gdjimenez



Impreso:

2024-12-02

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: HUILA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1934 ✓

Adscrito: 720091 - SALUD PLENA S.A.S

Dirección: CALLE 13 No. 5-43

Teléfono(s): 8716555 - 3214632977 -

Especialidad: ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 55150884

Favor atender por nuestra cuenta a
12120859_C Conyuge de

✓ SONIA CONSTANZA DIAZ TRUJILLO
CASTRILLON MOSQUERA JHON JORGE

identificado con el carné
Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
CONSULTA ODONTOLOGO ESPECIALISTA ✓	1	0	0

OBSERVACIONES

ORTODONCIA ✓

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS
AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

c.c. 55150884



Impreso: 2024-12-12

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: HUILA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 2014 ✓

Adscrito: 720091 - SALUD PLENA S.A.S
Dirección: CALLE 13 No. 5-43
Teléfono(s): 8716555 - 3214632977 -
Especialidad: ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 26535477

Favor atender por nuestra cuenta a PASTRANA ROJAS DERLY identificado con el carne 4922245-D Conyuge de CASTILLO MURCIA ALBERTO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Obtención 1 Superficie Resina ✓	3	0	0
Superficie Adicional ✓	2	0	0

✓ OBSERVACIONES

Obtención 1 superficie en resina (3)
Superficie adicional (2)

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS
AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO


Médico/Odontólogo Asesor


Recibido a Satisfacción c.c. 26535477 P
3203438022

creada por: gdjimenez



Impreso: 2024-12-17

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: HUILA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 2032 ✓

Adscrito: 720091 - SALUD PLENA S.A.S
Dirección: CALLE 13 No. 5-43
Teléfono(s): 8716555 - 3214632977 -
Especialidad: ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 26535477

Favor atender por nuestra cuenta a PASTRANA ROJAS DERLY identificado con el carne 4922245-D Conyuge de CASTILLO MURCIA ALBERTO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Obtención 1 Superficie Resina ✓	2	0	0
Superficie Adicional ✓	2	0	0

OBSERVACIONES

Resinas 31VL - 41VL ✓
Superficie Adicional (2) ✓

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS
AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO


Médico/Odontólogo Asesor


Recibido a Satisfacción C.C. 26535477 P.
320 343 8022

creada por: gdjimenez

Lunes 23
3:00pm



Impreso: 2024-12-13

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: HUILA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 2024 ✓

Adscrito: 720091 - SALUD PLENA S.A.S
Dirección: CALLE 13 No. 5-43
Teléfono(s): 8716555 - 3214632977 -
Especialidad: ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 36170477

Favor atender por nuestra cuenta a MOLINA SOTO LENNY MARIA identificado con el carne 12122339-C Conyuge de SOLANO AZUERO EDUARDO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto ✓	Cantidad	Valor	Total
Periapical Y Coronal	2	0	0

OBSERVACIONES

Rx periapical del 14 y 37 ✓

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS
AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C: 36170477 m

creada por: gdjimenez



Impreso: 2024-12-17

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: HUILA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 2041 ✓

Adscrito: 720091 - SALUD PLENA S.A.S
Dirección: CALLE 13 No. 5-43
Teléfono(s): 8716555 - 3214632977 -
Especialidad: ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 36153959

Favor atender por nuestra cuenta a DUSSAN DE TEJADA MARIA TILCIA identificado con el carne 4872805-C Conyuge de TEJADA TEJADA JOSE VENDIL Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto ✓	Cantidad	Valor	Total
Obtención 1 Superficie Resina ✓	1	0	0
Superficie Adicional ✓	1	0	0
Temporalización ✓	1	0	0

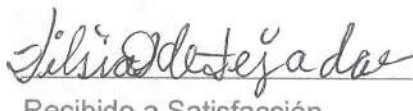
OBSERVACIONES

Temporalización (1) ✓
Obtención superficie en resina (1) ✓
superficie adicional (1) ✓

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS
AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO


Médico/Odontólogo Asesor


Recibido a Satisfacción

C.C. 36153959

Al: 0745469.



Impreso: 2024-12-19

Servicio Médico Asistencial - SENA

Regional: HUILA

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 2054

Adscrito: 720091 - SALUD PLENA S.A.S
Dirección: CALLE 13 No. 5-43
Teléfono(s): 8716555 - 3214632977 -
Especialidad: ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 36145403

Favor atender por nuestra cuenta a PALOMINO DE DURAN MARINA identificado con el carne 79271561-A Madre-Padre de RODRIGUEZ PALOMINO JOSE AGUSTIN Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Detartraje Supra Y Subgingival Por Cuadrante	4	0	0

OBSERVACIONES

Detartraje (4)

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS
AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Medico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

C.C. ↑

creada por: gdjimenez



INFORME MENSUAL DE CONTRATISTA S.M.A. HUILA

Neiva, 28 de Diciembre de 2024

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Atn: Pablo José Gómez Rubiano
Supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.5688927
Neiva – Huila

Asunto: Informe mensual de contrato No. CO1.PCCNTR.5688927, Mes de DICIEMBRE de 2024.

Yo, Aracely Losada Méndez, identificada con C.C. No. 36´162.630 de Neiva, en atención a las condiciones pactadas, conforme a lo establecido en la Oferta Presentada, en el Contrato, demás normas concordantes. Dando cumplimiento a las obligaciones relacionadas en los Estudios previos, especialmente en lo expuesto en los numerales 14.1.1. Obligaciones Generales del Contratista y 14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista; a continuación, presento el Informe de supervisión del estado actual del contrato, por parte del Contratista:

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5688927
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUNTÍA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y DEMÁS SERVICIOS AMBULATORIOS DE SALUD ORAL REMITIDOS POR EL ODONTÓLOGO ASESOR DE LA ENTIDAD, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DEL SENA REGIONAL HUILA - LOTE No. 1 NEIVA
VALOR:	Noventa Millones de Pesos M/Cte. (\$90.000.000,00)
CONTRATISTA:	SALUD PLENA S.A.S.
NIT:	830.511.202 - 5
REPRESENTANTE LEGAL (DEL CONTRATISTA)	SONIA MARCELA CERQUERA RODRIGUEZ
SUPERVISOR y/o ENLACE DEL CONTRATO (DEL CONTRATISTA)	SONIA MARCELA CERQUERA RODRIGUEZ
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Neiva – Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	28 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de julio de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Noventa Millones de Pesos M/Cte. (\$90.000.000,00)
MODIFICACIÓN 01 – REDUCCIÓN VALOR CONTRATO:	(- \$ 731.579,00)
SALDO DEL CONTRATO: (Descontado este corte):	\$ 54.146.674,00



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.1 Estudios Previos)

<u>OBLIGACIONES</u> <u>(Incluya todas las obligaciones contractuales)</u>	<u>ACTIVIDADES</u> <u>REALIZADAS POR EL</u> <u>CONTRATISTA</u>	<u>PRODUCTO / EVIDENCIA</u>
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	El contratista aplica el Manual de ética y buen gobierno, socialización del reglamento de trabajo.	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El contratista realiza agendamiento de pacientes con oportunidad no DICIEMBRE a 3 días. Atención integral y personalizada.	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del Objeto presentadas en la oferta.	- El contratista cumple con la ejecución de guías, protocolos y manuales. - Tiene habilitados todos los servicios de odontología general y especializada.	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se han presentado.	No Aplica
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de contrato.	Compromiso anticorrupción.	Anexo #1 LINK
6. El contratista se obliga a mantener indemne al SENA	Inhabilidades e incompatibilidades	Anexo #1 LINK
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las	El contratista realiza los pagos de seguridad social y parafiscales, certificación de aportes. Aporta planilla de Seguridad social y certificado.	Anexos en archivo "GF" cargado mensualmente en plataforma SECOP II



adicionen, complementen o modifiquen.		
8. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	El contratista da cumplimiento al 99% del SG-SST, evidencia fase precontractual	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
9. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Certificado de sostenibilidad de precios	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.	Pólizas constituidas y vigentes	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales
11. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato.	El contratista lo lleva a cabo.	Correos electrónicos institucionales
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, respecto a la ejecución y el estado del proceso.	Por el periodo de corte no se convocaron reuniones, sin embargo, el contratista atiende lo requerido por la entidad.	Correos electrónicos institucionales
13. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	No se ha presentado	No Aplica.
14. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente	No se ha presentado	No Aplica.
15. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesaria para la prestación del servicio NO se encuentre incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	El contratista vincula talento humano con cumplimiento de obligación.	En la fase precontractual se realizaron las validaciones requeridas como requisito habilitante, proceso en SECOP II.
16. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por	El contratista guarda total confidencialidad con la información suministrada y requerida por el contratante.	Compromiso de confidencialidad inmersa en el contrato y en desarrollo de las actividades contractuales.



los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.		
17. Velar por el respeto de: a) los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas de los derechos laborales de los trabajadores; b) la legislación laboral vigente.	El contratista tiene implementado el reglamento interno de trabajo.	Planillas y pagos de seguridad social
17. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	El contratista atiende la observaciones y solicitudes que se remiten por parte del supervisor del contrato.	Correos electrónicos y comunicaciones telefónicas en doble vía
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se ha presentado	No Aplica
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al SENA por el incumplimiento del contrato.	Garantías exigidas: Pólizas	Anexo #1 LINK, Enlace proceso En SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
20. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	Garantías exigidas: Pólizas	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	No se ha presentado	No Aplica
22. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista cumple con la solicitud	Correos electrónicos y comunicaciones telefónicas en doble vía

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.2 Estudios Previos)

<u>OBLIGACIONES</u> (Incluya todas las obligaciones Contractuales)	<u>ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA</u>	PRODUCTO / EVIDENCIA
---	---	-----------------------------

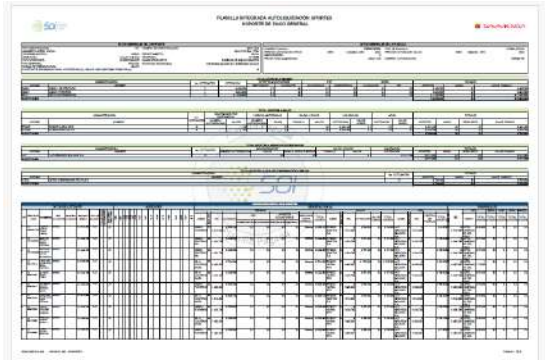


1. Cumplir con el objeto contractual, a través de la prestación del servicio a los usuarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Huila, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada, y demás soportes que formen parte del contrato, conforme a las autorizaciones que remita la Supervisión del SENA, en procura de preservar la salud de los beneficiarios.	El contratista ejecuta el contrato conforme a las especificaciones técnicas del objeto	Facturación No. FACTURA FENV21835, Corte DICIEMBRE de 2024, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
2. Atender a los Usuarios con la DICIEMBRE diligencia y cuidado, utilizando el equipohumano y técnico idóneo para cada uno delos servicios a contratar, sin perjuicio delcumplimiento estricto de todas las normasque le impongan las disposiciones legales yéticas o de carácter sanitario vigentes, asícomo los deberes que impone la sana prácticaprofesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	El contratista está brindado la atención oportuna a los pacientes, no se han recibido quejas de los usuarios.	Facturación No. FACTURA FENV21835, Corte DICIEMBRE de 2024, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
3. Suscribir el acta de inicio en el tiempo establecido en el cronograma del proceso, previa presentación de: a) Canales de comunicación, responsables, y punto de atención. b) Línea telefónica del punto de atención. c) Presentación del registro y manejo de PQRS.	Acta de inicio suscrita previo al inicio del contrato.	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
4. Designar un profesional del área Administrativa, en calidad de Supervisión y Enlace con la Entidad Contratante, que garantice la realización coordinada y oportuna de los servicios contratados, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y la oferta presentada; de igual forma que coadyuve con la solución de las eventuales novedades que se presentaren en el desarrollo de la ejecución de este.	Las Dras: Marcela Cerquera y Maryory López, son el personal enlace con el SENA Huila, para temas de ejecución contractual y servicios.	Comunicaciones electrónicas, chats y llamadas en doble vía.
5. Mantener los porcentajes de descuento e intermediación y valores ofertados durante el plazo de ejecución contractual y hasta su liquidación, El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	Propuesta económica firmada por representante legal, se mantienen las condiciones	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales.



	pactadas.	
6. Validar la acreditación de beneficiario del servicio odontológico, previo a la prestación del respectivo servicio, para lo que podrá solicitar: Que se identifiquen con el carné del Servicio Médico Asistencial del SENA y el documento de identidad que corresponda (cédula, registro civil o tarjeta de identidad). Aunado a ello, los usuarios deberán suscribir su nombre, cédula, firma, en el aparte que corresponde al recibido a entera satisfacción en la respectiva Orden de Atención SENA, toda vez que el SENA NO podrá hacerse responsable de la prestación de servicios a personas ajenas a los beneficiarios adscritos al Servicio Médico asistencial (SMA) del SENA Huila.	El contratista realiza la validación de manera previa a la prestación del servicio.	Facturación No. FACTURA FENV21835, Corte DICIEMBRE de 2024, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
7. Llevar los registros odontológicos y/o historia clínica debidamente diligenciada, según corresponda, garantizando la reserva de información personal de los pacientes y de sus historias clínicas, cumpliendo con las exigencias legales y éticas sobre el manejo de esta.	El contratista diligencia de conformidad y aporta los soportes pertinentes en la presentación de cuenta.	Facturación No. FACTURA FENV21835 Corte DICIEMBRE de 2024, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
8. Elaborar y presentar mensualmente las cuentas de cobro con los respectivos soportes, anexando Facturación a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA, Órdenes de Atención SENA con recibo a satisfacción de cada usuario, Informe Mensual de Contratista, Relación de Servicios Prestados, Seguridad Social y demás soportes	El contratista aporta mensualmente la cuenta con los respectivos anexos.	Facturación No. FACTURA FENV21835, Corte DICIEMBRE de 2024, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
9. Informar mensualmente a la Supervisión del SENA, el saldo del contrato y en todo caso enviar alertas al ejecutar 70, 80 y 90% del presupuesto, con seguimiento posterior a diario y/o según demanda del servicio, hasta agotar el presupuesto. La Entidad, en ninguna circunstancia podrá pagar valor superior al contratado, por tanto, el prestador deberá	En los soportes de la cuenta el contratista allega mensualmente el saldo del contrato	Informe mensual de contratista.



suspender la prestación del servicio al ejecutar un valor cercano o igual al 100% del presupuesto asignado, previamente conciliado con la Entidad.		
10. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	El contratista tiene personal vinculado y paga seguridad social	<p>Pagos de seguridad social mes de DICIEMBRE, certificación de aportes parafiscales, en anexo mensual cargado en SECOP II: "GF"</p> 
11. El contratista deberá presentar al inicio de la ejecución contractual, el protocolo de Bioseguridad específica junto con los registros de socialización y soportes de entrega de los elementos de bioseguridad y de protección personal.	El contratista allegó protocolo de bioseguridad en fase precontractual, y cuenta con estaciones de bioseguridad con disponibilidad de alcohol antiséptico y elementos afines.	<p>Enlace del proceso en SECOP II, fase precontractual y contractual.</p> 



<p>12. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución 350 de 2023 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.</p>	<p>El contratista allegó protocolo de bioseguridad en fase precontractual, y cuenta con estaciones de bioseguridad con disponibilidad de alcohol antiséptico y elementos afines.</p>	<p>Enlace del proceso en SECOP II, fase precontractual y contractual.</p> <p>Entrega EEPP DICIEMBRE de 2024:</p> 
<p>13. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no DICIEMBRE a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.</p>	<p>No se han presentado</p>	<p>No aplica</p>
<p>14. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso. Así mismo, deberá garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el desarrollo de la actividad</p>	<p>El contratista cuenta con botiquín, camillas y kits de inmovilizaciones</p> <p>El contratista cuenta con la iluminación y ventilación adecuada natural y artificial</p> <p>El contratista cuenta con señalización.</p>	
<p>15. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos y/o recursos de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid-19.</p>	<p>El contratista tiene estaciones de bioseguridad</p>	



	<p>en sus instalaciones.</p> <p>El contratista cuenta con baterías sanitarias discriminadas por sexo y un adaptada para persona con movilidad reducida con óptimas condiciones de higiene.</p>	
<p>16. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes.</p>	<p>El contratista cuenta con la infraestructura adecuada.</p>	
<p>17. Cumplir con la política ambiental del SENA, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y el uso eficiente de agua, energía y papel y manejo de residuos sólidos.</p>	<p>El contratista realiza uso eficiente de los recursos, presenta cuenta de cobro por medio electrónico.</p>	<p>Facturación No. FACTURA FENV21835, Corte DICIEMBRE de 2024, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.</p>



18. Adoptar las medidas necesarias para el transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	El contratista allegó el respectivo certificado del mes, del operador de residuos peligrosos.	Acta de Incihuila mes de DICIEMBRE de 2024
19. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligros que se generen durante la ejecución del contrato.		
20. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	El contratista allegó el respectivo certificado del mes, del operador de residuos peligrosos.	
21. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	Contratista aporta formulario RH1	RH1 Periodo DICIEMBRE 2024: 

A continuación, presentamos el estado de cumplimiento de las obligaciones al sistema de Seguridad social y aportes parafiscales del contrato:

El contratista durante la ejecución del contrato ha cumplido el pago de seguridad social y aportes parafiscales (Sí: x) - (NO:), según Planilla de pago de seguridad social No. **7954311168**

OBSERVACIONES

Cordialmente,

Firma 

Nombre Supervisor y/o Enlace del Contratista: Sonia Marcela Cerquera

Identificación: 26.427.874

Cargo: Gerente General

Proyectó: Nelida Tejada Aguilar – Coordinadora Odontológica

EI SUPERVISOR DE CONTRATO

CERTIFICA

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5688927, suscrito el 26 de diciembre de 2023, respaldado con registro presupuestal vigencia 2025 No. 125 del 8 de enero de 2025, con la **SALUD PLENA SAS**, identificado con Nit. No. 830511202-5, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila" LOTES No. 1 NEIVA*", durante el mes de diciembre de 2024, realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato, por un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$879.743,00) M/Cte.** Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes a salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Neiva, a los veinte (20) días de enero de 2025.

No. DE CUENTA DE COBRO	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
C.C. No. 013	28/12/2024	\$ 879.743	\$ 879.743
TOTAL			\$879.743


Pablo José Gómez Rubiano
Firma Supervisor


German Darío Jiménez Jiménez
Apoyo Supervisión



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO CO1.PCCNTR.5688927 DE 2023

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL SENA HUILA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 5688927 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de diciembre de 2023
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y DEMÁS SERVICIOS AMBULATORIOS DE SALUD ORAL REMITIDOS POR EL ODONTÓLOGO ASESOR DE LA ENTIDAD, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DEL SENA REGIONAL HUILA - LOTE No. 1 NEIVA
CONTRATISTA:	SALUD PLENA S.A.S.
NIT:	830.511.202 -5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA
FECHA DE INICIO:	28 de diciembre de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta y un (31) meses y 3 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Noventa Millones de Pesos M/Cte. (\$90.000.000,00)
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
REDUCCIÓN NRO.1	(- \$ 731.579,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (Saldo descontado este corte):	\$ 54.146.674,00
FORMA DE PAGO	30 días, según cuentas presentadas, cumplimiento de requisitos y conforme al PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	13
PERIODO DEL INFORME	01/12/2024 al 30/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.1 Estudios Previos)

<u>OBLIGACIONES</u> (Incluya todas las obligaciones contractuales)	<u>ACTIVIDADES</u> <u>REALIZADAS POR EL</u> <u>CONTRATISTA</u>	<u>PRODUCTO / EVIDENCIA</u>
---	--	-----------------------------



1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	El contratista aplica el Manual de ética y buen gobierno, socialización del reglamento de trabajo.	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El contratista realiza agendamiento de pacientes con oportunidad no mayor a 3 días. Atención integral y personalizada.	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	<ul style="list-style-type: none"> - El contratista cumple con la ejecución de guías, protocolos y manuales. - Tiene habilitados todos los servicios de odontología general y especializada. 	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se han presentado.	No Aplica
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Compromiso anticorrupción.	Anexo #1 LINK
6. El contratista se obliga a mantener indemne al SENA	Inhabilidades e incompatibilidades	Anexo #1 LINK
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	El contratista realiza los pagos de seguridad social y parafiscales, certificación de aportes. Aporta planilla de Seguridad social y certificado.	Anexos en archivo "GF" cargado mensualmente en plataforma SECOP II



8. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	El contratista da cumplimiento al 99% del SG-SST, evidencia fase precontractual	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
9. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Certificado de sostenibilidad de precios	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.	Pólizas constituidas y vigentes	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales
11. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato.	El contratista lo lleva a cabo.	Correos electrónicos institucionales
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, respecto a la ejecución y el estado del proceso.	Por el periodo de corte no se convocaron reuniones, sin embargo el contratista atiende lo requerido por la entidad.	Correos electrónicos institucionales
13. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	No se ha presentado	No Aplica.
14. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente	No se ha presentado	No Aplica.
15. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentre incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	El contratista vincula talento humano con cumplimiento de obligación.	En la fase precontractual se realizaron las validaciones requeridas como requisito habilitante, proceso en SECOP II.
16. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente	El contratista guarda total confidencialidad con la información suministrada y requerida por el contratante.	Compromiso de confidencialidad inmerso en el contrato y en desarrollo de las actividades contractuales.



por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.		
17. Velar por el respeto de: a) los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas de los derechos laborales de los trabajadores; b) la legislación laboral vigente.	El contratista tiene implementado el reglamento interno de trabajo.	Planillas y pagos de seguridad social
17. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	El contratista atiende la observaciones y solicitudes que se remiten por parte del supervisor del contrato.	Correos electrónicos y comunicaciones telefónicas en doble vía
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se ha presentado	No Aplica
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al SENA por el incumplimiento del contrato.	Garantías exigidas: Pólizas	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
20. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	Garantías exigidas: Pólizas	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	No se ha presentado	No Aplica
22. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista cumple con la solicitud	Correos electrónicos y comunicaciones telefónicas en doble vía



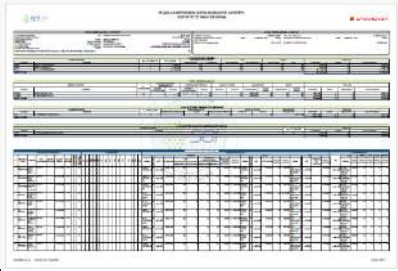
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.2 Estudios Previos)

<u>OBLIGACIONES</u> (Incluya todas las obligaciones Contractuales)	<u>ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA</u>	PRODUCTO / EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto contractual, a través de la prestación del servicio a los usuarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Huila, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada, y demás soportes que formen parte del contrato, conforme a las autorizaciones que remita la Supervisión del SENA, en procura de preservar la salud de los beneficiarios.	El contratista ejecuta el contrato conforme a las especificaciones técnicas del objeto	Facturación cuenta de cobro No. 13-FACTURA FENV21835, Corte DICIEMBRE de 2024, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
2. Atender a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	El contratista está brindando la atención oportuna a los pacientes, no se han recibido quejas de los usuarios.	Facturación cuenta de cobro No. 13-FACTURA FENV21835, Corte DICIEMBRE de 2024, , anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
3. Suscribir el acta de inicio en el tiempo establecido en el cronograma del proceso, previa presentación de: a) Canales de comunicación, responsables, y punto de atención. b) Línea telefónica del punto de atención. c) Presentación del registro y manejo de PQRS.	Acta de inicio suscrita previo al inicio del contrato.	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
4. Designar un profesional del área Administrativa, en calidad de Supervisión y Enlace con la Entidad Contratante, que garantice la realización coordinada y oportuna de los servicios contratados, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y la oferta presentada; de igual forma que coadyuve con la solución de las eventuales novedades que se presentaren en el desarrollo de la ejecución de este.	Las Odontólogas: Sonia Marcela Cerquera y Maryory López Molina, son el personal enlace con el SENA Huila, para temas de ejecución contractual y servicios.	Comunicaciones electrónicas, chats y llamadas en doble vía.



5. Mantener los porcentajes de descuento e intermediación y valores ofertados durante el plazo de ejecución contractual y hasta su liquidación, El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	Propuesta económica firmada por representante legal, se mantienen las condiciones pactadas.	Anexo #1 LINK, Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales.
6. Validar la acreditación de beneficiario del servicio odontológico, previo a la prestación del respectivo servicio, para lo que podrá solicitar: Que se identifiquen con el carné del Servicio Médico Asistencial del SENA y el documento de identidad que corresponda (cédula, registro civil o tarjeta de identidad). Aunado a ello, los usuarios deberán suscribir su nombre, cédula, firma, en el aparte que corresponde al recibido a entera satisfacción en la respectiva Orden de Atención SENA, toda vez que el SENA NO podrá hacerse responsable de la prestación de servicios a personas ajenas a los beneficiarios adscritos al Servicio Médico asistencial (SMA) del SENA Huila.	El contratista realiza la validación de manera previa a la prestación del servicio.	Facturación cuenta de cobro No. 13-FACTURA FENV21835, Corte DICIEMBRE de 2024, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
7. Llevar los registros odontológicos y/o historia clínica debidamente diligenciada, según corresponda, garantizando la reserva de información personal de los pacientes y de sus historias clínicas, cumpliendo con las exigencias legales y éticas sobre el manejo de esta.	El contratista diligencia de conformidad y aporta los soportes pertinentes en la presentación de cuenta.	Facturación cuenta de cobro No. 13-FACTURA FENV21835, Corte DICIEMBRE de 2024, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
8. Elaborar y presentar mensualmente las cuentas de cobro con los respectivos soportes, anexando Facturación a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA, Órdenes de Atención SENA con recibo a satisfacción de cada usuario, Informe Mensual de Contratista, Relación de Servicios Prestados, Seguridad Social y demás soportes	El contratista aporta mensualmente la cuenta con los respectivos anexos.	Facturación cuenta de cobro No. 13-FACTURA FENV21835, Corte DICIEMBRE de 2024, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.

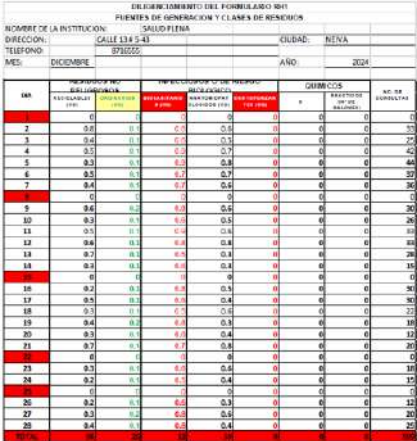


<p>9. Informar mensualmente a la Supervisión del SENA, el saldo del contrato y en todo caso enviar alertas al ejecutar 70, 80 y 90% del presupuesto, con seguimiento posterior a diario y/o según demanda del servicio, hasta agotar el presupuesto. La Entidad, en ninguna circunstancia podrá pagar valor superior al contratado, por tanto, el prestador deberá suspender la prestación del servicio al ejecutar un valor cercano o igual al 100% del presupuesto asignado, previamente conciliado con la Entidad.</p>	<p>En los soportes de la cuenta el contratista allega mensualmente el saldo del contrato</p>	<p>Informe mensual de contratista.</p>
<p>10. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)</p>	<p>El contratista tiene personal vinculado y paga seguridad social</p>	<p>Pagos de seguridad social, certificación de aportes parafiscales, en anexo mensual cargado en SECOP II: "GF": Planilla N° 7954311168</p> 
<p>11. El contratista deberá presentar al inicio de la ejecución contractual, el protocolo de bioseguridad específico junto con los registros de socialización y soportes de entrega de los elementos de bioseguridad y de protección personal.</p>	<p>El contratista allegó protocolo de bioseguridad en fase precontractual, y cuenta con estaciones de bioseguridad con disponibilidad de alcohol antiséptico y elementos afines.</p>	<p>Enlace del proceso en SECOP II, fase precontractual y contractual.</p> 



<p>12. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución 350 de 2022 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.</p>	<p>El contratista allegó protocolo de bioseguridad en fase precontractual, y cuenta con estaciones de bioseguridad con disponibilidad de alcohol antiséptico y elementos afines.</p>	<p>Enlace del proceso en SECOP II, fase precontractual y contractual. Entrega EEPP DICIEMBRE 2024:</p> 
<p>13. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.</p>	<p>No se han presentado</p>	<p>No aplica</p>
<p>14. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso. Así mismo, deberá garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el desarrollo de la actividad</p>	<p>El contratista cuenta con botiquín, camillas y kits de inmovilizaciones</p> <p>El contratista cuenta con la iluminación y ventilación adecuada natural y artificial</p> <p>El contratista cuenta con señalización</p>	
<p>15. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos y/o recursos de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid-19.</p>	<p>El contratista tiene estaciones de bioseguridad en sus instalaciones.</p> <p>El contratista cuenta con baterías sanitarias discriminadas por sexo y un adaptada para persona con movilidad reducida con óptimas condiciones de higiene.</p>	



16. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes.	El contratista cuenta con la infraestructura adecuada.	
17. Cumplir con la política ambiental del SENA, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y el uso eficiente de agua, energía y papel y manejo de residuos sólidos.	El contratista realiza uso eficiente de los recursos, presenta cuenta de cobro por medio electrónico.	Facturación cuenta de cobro No. 13-FACTURA FENV21835, Corte DICIEMBRE de 2024, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
18. Adoptar las medidas necesarias para el transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	El contratista allegó el respectivo certificado del mes, del operador de residuos peligrosos.	<p>Registro de residuos</p> 
19. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligros que se generen durante la ejecución del contrato.		
20. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA		
21. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	Contratista aporta formulario RH1	<p>RH1 Periodo diciembre de 2024:</p> 



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

3.1. Avance financiero vigencia futura 2023-2026

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/01/2024	FENV16743	768.421	768.421	88.500.000	0,86%
20/01/2024	FENV17261	837.695	1.606.116	87.662.305	1,80%
29/03/2024	FENV17773	3.574.211	5.180.327	84.088.094	5,80%
09/04/2024	FENV18294	2.813.005	7.993.332	81.275.089	8,95%
17/05/2024	FENV18749	2.059.973	10.053.305	79.215.116	11,26%
19/06/2024	FENV19240	4.262.522	14.315.827	74.952.594	16,04%
17/07/2024	FENV19580	2.194.258	16.510.085	72.758.336	18,49%
14/08/2024	FENV19990	1.837.472	18.347.557	70.920.864	20,55%
10/09/2024	FENV20386	1.812.984	20.160.541	69.107.880	22,58%
08/10/2024	FENV20724	3.048.746	23.209.287	66.059.134	26,00%
15/11/2024	FENV21134	6.560.868	29.770.155	59.498.266	33,35%
02/12/2024	FENV21528	4.471.849	34.242.004	55.026.417	38,36%
20/01/2025	FENV21835	879.743	35.121.747	54.146.674	39,34%

3.2. Avance financiero vigencia 2025- RP 125

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL R.P. 2025	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/01/2025	FENV21835	879.743	879.743	34.120.257	2,60%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro./fecha de pago
	12-2023	7909094611- 28/12/2023
SALUD, PENSIÓN Y ARL	01-2024	7913439257-31/01/2024
	02-2024	7917049704- 29/02/2024
	03-2024	7920485906-01/04/2024
	04-2024	7924349977- 02/05/2024
	05-2024	7928026072- 31/05/2024
	06-2024	7932118569- 02/07/2024
	07-2024	7935722564-01/08/2024
	08-2024	7939694034- 30/08/2024



	09-2024	7943258567-30/09/2024
	10-2024	7947104068-30/10/2024
	11-2024	7950618269-29-11-2024
	12-2024	7954311168-30-12-2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

El contratista SALUD PLENA S.A.S., prestó los servicios a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Huila del SENA, conforme a los requerimientos previos que le fueron establecidos por la entidad, la información, requerimientos o novedades reportadas a la supervisión, fueron atendidas en su momento por el contratista.

Los soportes complementarios se encuentran registrados dentro del enlace del proceso **Anexo 1**-Enlace del proceso MC-HIL-021-2023:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5322116&isFromPublicArea=True&isModal=False> así como dentro del Contrato No. CO1.PCCNTR.5688927 de 2023, en la plataforma transaccional SECOP II.

PABLO JOSÉ GÓMEZ RUBIANO
Supervisor del contrato

GERMAN DARÍO JIMENEZ JIMENEZ
Apoyo a la supervisión

Elaboró: German Darío Jiménez Jiménez
Apoyo Supervisión

DICIEMBRE 2024												
FECHA ENTREGA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TRIMESTRAL				FIRMA	DIARIA			
				OVEROL ANTIFLUIDOS	CARETA	GAFAS			GUANTES	TAPABOCAS	BATA QUIRURGICA	FIRMA
09/12/24	Yeny duar									N 95		Yeny duar
09/12/24	Alexandra O.									W 95	5	Alex O.
09/12/24	Helén Artuaga									N 95		Helén
09/12/24	Yairo Epia									N 95		Yairo Epia
09/12/24	Cesar Dias									N 95		Cesar Dias
09/12/24	maria cristin									N 95		Maria cristin
09/12/24	Liseth Cordero									N 95		Liseth C.
16/12/24	maria jess									N 95	5	Maria jess c
16/12/24	Alexandra O.									N 95		Alex O.
16/12/24	Adriana O.									N 95		Adriana
16/12/24	Nelida Trujillo									N 95		Nelida
16/12/24	maria cristin									N 95		Maria cristin N
16/12/24	Cesar Dias									N 95		Cesar Dias
16/12/24	Alexandra O.									N 95		Alex O.
16/12/24	Susan Davis									N 95		Susan N
23/12/24	maria jess N									N 95	5	Maria jess N
23/12/24	Adriana O.									N 95		Adriana
23/12/24	Helén Artuaga									N 95		Helén
23/12/24	maria cristin									N 95		Maria cristin
23/12/24	Nelida Trujillo									N 95		Nelida
28/12/24	Alexandra O.									N 95	5	Alex O.
28/12/24	Adriana O.									N 95		Adriana
28/12/24	Cesar Dias									N 95		Cesar Dias
28/12/24	Nelida Trujillo									N 95		Nelida
28/12/24	Liseth Cordero									N 95		Liseth
28/12/24	Yeny duar									N 95		Yeny duar
28/12/24	maria jess N									N 95		Maria jess N

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO RH1								
FUENTES DE GENERACION Y CLASES DE RESIDUOS								
NOMBRE DE LA INSTITUCION:			SALUD PLENA					
DIRECCION:		CALLE 13 # 5-43			CIUDAD:		NEIVA	
TELEFONO:		8716555						
MES:		DICIEMBRE			AÑO:		2024	
DIA	RESIDUOS NO PELIGROSOS		INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO			QUIMICOS		NO. DE CONSULTAS
	RECICLABLES (KG)	ORDINARIOS (KG)	BIOSANITARIOS (KG)	ANATOMOPATOLÓGICOS (KG)	CORTOPUNZANTES (KG)	0	REACTIVOS (Nº DE GALONES)	
1	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0.8	0.1	0.8	0.6	0	0	0	33
3	0.4	0.1	0.6	0.5	0	0	0	25
4	0.5	0.1	0.9	0.7	0	0	0	42
5	0.3	0.1	0.9	0.8	0	0	0	44
6	0.5	0.1	0.7	0.7	0	0	0	37
7	0.4	0.1	0.7	0.6	0	0	0	36
8	0	0	0	0	0	0	0	0
9	0.6	0.2	0.8	0.6	0	0	0	30
10	0.3	0.1	0.6	0.5	0	0	0	26
11	0.5	0.1	0.9	0.6	0	0	0	33
12	0.6	0.1	0.8	0.8	0	0	0	33
13	0.7	0.1	0.5	0.3	0	0	0	28
14	0.3	0.1	0.6	0.3	0	0	0	15
15	0	0	0	0	0	0	0	0
16	0.2	0.1	0.8	0.5	0	0	0	30
17	0.5	0.1	0.6	0.4	0	0	0	30
18	0.3	0.1	0.5	0.6	0	0	0	22
19	0.4	0.2	0.8	0.3	0	0	0	18
20	0.3	0.1	0.6	0.4	0	0	0	12
21	0.7	0.1	0.7	0.8	0	0	0	20
22	0	0	0	0	0	0	0	0
23	0.3	0.1	0.6	0.6	0	0	0	18
24	0.2	0.1	0.5	0.4	0	0	0	15
25	0	0	0	0	0	0	0	0
26	0.2	0.1	0.6	0.3	0	0	0	12
27	0.3	0.2	0.8	0.6	0	0	0	20
28	0.4	0.1	0.8	0.4	0	0	0	25
TOTAL	96	25	13	59	0	0	0	599



INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P

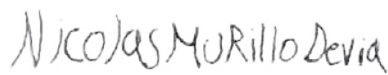
Nit. 813005241-0

Proteger la Salud y Preservar el Medio Ambiente



Código: 010-FO-TD-V9

Aprobado: enero 17 de 2025

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES						Acta No.		2127899	
Certificamos que todos los procesos desarrollados por INCIHUILA S.A.S E.S.P, cumplen con la Normatividad Colombiana Vigente para este tipo de actividad, que durante su desarrollo se generó el menor Impacto Ambiental, en cumplimiento de nuestra Política de Gestión Integral y nuestros lineamientos de Responsabilidad Ambiental Social Empresarial.									
TIPO DE EMPRESA	GENERADOR	X		GESTOR			INTERMEDIARIO		
NOMBRE DE LA EMPRESA:	SALUD PLENA S.A.S								
NIT:	830511202			ACTIVIDAD PRINCIPAL			SECTOR SALUD		
LUGAR DEL SERVICIO	NEIVA						MUNICIPIO	NEIVA	
DEPARTAMENTO	HUILA			FECHA DEL SERVICIO			DICIEMBRE-2024		
ENTREGO A NUESTRA EMPRESA PARA TRATAMIENTO						APLICA	X	NO APLICA	
RESIDUOS Y/O MATERIALES PELIGROSOS HOSPITALARIOS									
BIOSANITARIOS Y1.2		29,7 KG							
CORTOPUNZANTES Y1.3		0,00 KG							
ANATOMOPATOLÓGICOS Y1.1		0,00 KG							
ANIMALES Y1.4		0,00 KG							
FARMACOS Y3		0,00 KG							
CITOTOXICOS Y3		0,00 KG							
METALES PESADOS		0,00 KG							
OTROS:	0,00 KG		OBSERVACIONES:						
TEMPERATURA PROMEDIO DURANTE LA INCINERACION									
CAMARA DE COMBUSTION		800°-1100°		TIEMPO DE RETENCION				3-4 SEG.	
CAMARA DE POST-COMBUSTION		1100°-1400°		CHIMENEA				<250°	
Certificamos que estos residuos son incinerados en la planta de tratamiento autorizada mediante Resolución 1665 del 27 de julio 2011 - CAM por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y renovada por la Vida Útil del Proyecto mediante Resolución 2421 del 12 de agosto 2016 - CAM. Las cenizas generadas son dispuestas en el relleno sanitario autorizado mediante resolución 2931 del 26 de diciembre del 2006 - CAM o en celda de seguridad autorizado mediante resolución 0141 del 04 de febrero del 2013 - CAR									
RESIDUOS ESPECIALES									
QUÍMICOS		0,00 KG		REACTIVOS (Y14)				0,00 KG	
LÍQUIDO REVELADOR (Y16)		0,00 KG		FIJADOR (Y16)				0,00 KG	
ENTREGO A NUESTRA EMPRESA PARA TRATAMIENTO						APLICA	X	NO APLICA	
RESIDUOS LIQUIDOS PELIGROSOS									
LIQUIDOS CONTAMINADOS		0,00 GL/KG		DESCRIPCIÓN SUSTANCIA				N/A	
LODOS		0,00 GL/KG		DESCRIPCIÓN SUSTANCIA				N/A	
Certificamos que estos residuos son almacenados en la planta de tratamiento autorizada mediante Resolución 1665 del 27 de julio 2011 - CAM por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y renovada por la Vida Útil del Proyecto mediante Resolución 2421 del 12 de agosto 2016 - CAM. Hasta tanto sea viable el envío para su disposición final que se realizará por medio de nuestros operadores aliados acordes con las exigencias de la normatividad Ambiental vigente.									
 GERENTE					 PROFESIONAL AMBIENTAL				
									